

www.iconsejeros.com

El Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A) presenta un Cuestionario de Auto Evaluación del Nivel en Buen Gobierno Corporativo para empresas NO COTIZADAS.

*En ausencia de un Código específico de Buen Gobierno para las Empresas No Cotizadas, el Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A) –www.iconsejeros.com- lanzó hace un año los “Principios de Buen Gobierno Corporativo para Empresas No Cotizadas” en España. Estos Principios son el Código de Buenas Prácticas para el Consejo, los Consejeros y los Administradores de las empresas españolas No Cotizadas. Dada la gran acogida por parte del entorno empresarial y siguiendo con el espíritu eminentemente **práctico** y sencillo del Código editado, el IC-A **ahora lanza un sencillo Cuestionario totalmente voluntario que permite a las empresas No Cotizadas evaluar periódicamente su salud en Buen Gobierno y su evolución.***

Madrid, 4 de junio de 2007. Ante la gran acogida recibida por parte del entorno empresarial español de los **Principios de Buen Gobierno Corporativo para Empresas No Cotizadas**, (Código de Buenas Prácticas para los Administradores, Consejeros y el Consejo de Empresas No Cotizadas), el IC-A lanza un práctico y sencillo **Cuestionario de Auto Evaluación** que permite **evaluar periódicamente el estado** en que se encuentra el **Gobierno Corporativo** en la empresa No Cotizada analizada según los principios editados.

Aplicar prácticas de Buen Gobierno supone introducir cambios importantes en los modos de hacer de las empresas. Por ello, en el **código de buenas prácticas** se optó por ofrecer a la **empresa No Cotizada** un proceso **sencillo**, gradual de implantación, **dividido en tres fases**, con la posibilidad de alcanzar distintos niveles, y **con alternativas dentro de cada una de las fases**, de modo que cada empresa pueda adecuar a su realidad los pasos a seguir en materia de Buen Gobierno Corporativo.

Así mismo, **se recomienda** a las empresas que realicen **una vez al año una evaluación del grado de desarrollo y seguimiento de los principios contenidos en este Código de Buenas Prácticas de Buen Gobierno**. Las Empresas No Cotizadas que hayan asumido este Código de Buenas Prácticas de Buen Gobierno deberían considerar la conveniencia de **informar** de este hecho en su memoria anual o hacerlo público de otra forma, pues **umentará su valor**, interés de los inversores y respeto por parte de la sociedad.

Con el fin de facilitar la realización de esta Auto Evaluación, el IC-A ha diseñado este sencillo y práctico Cuestionario de Auto Evaluación con la información clave de análisis del estado de la empresa en Buen Gobierno Corporativo empresarial.

Este Cuestionario de Auto Evaluación está estructurado bajo dos epígrafes generales que son: el Gobierno de la Empresa y el Gobierno de la Familia Empresaria (epígrafe adicional para empresas familiares No Cotizadas). A su vez, en el Gobierno de la Empresa, se cubre la evolución del Consejo de Administración/Consejo Asesor, a través de 3 fases, con preguntas concretas para cada una de ellas, así como un área específica para la Junta de Accionistas. A esas preguntas se responde con un sencillo “Se sigue”, “No se sigue” o “Se sigue parcialmente”.

Con este Cuestionario de Auto Evaluación no sólo se puede valorar ágilmente la situación de la empresa, cada pregunta lleva a una reflexión y aporta ideas y conceptos a considerar para potenciar el Buen Gobierno en su actividad empresarial.

Se adjunta Cuestionario de Autoevaluación:

INSTITUTO DE CONSEJEROS-ADMINISTRADORES, IC-A Cuestionario de Auto Evaluación en Buen Gobierno Corporativo para Empresa No Cotizadas		Se sigue	No se sigue	Se sigue parcialmente
GOBIERNO DE LA EMPRESA		✓	✓	✓
Fase I				
1	Existen profesionales externos con formación y experiencia adecuadas en el Comité de Dirección			
2	A los profesionales del Comité de Dirección se les han definido las funciones, responsabilidades y objetivos a alcanzar y se les evalúa periódicamente			
3	Existen profesionales externos en el Consejo de Administración/ Consejo Asesor			
4	El nº de consejeros está entre 5 y 10			
5	El nº de reuniones se sitúa entre 5 y 10 repartidas regularmente			
6	La duración de las reuniones es suficiente para abordar los temas con profundidad			
7	El orden del día comprende todos los asuntos que previsiblemente se van a tratar			
8	Determinados asuntos referentes al seguimiento de la gestión se incluyen de forma recurrente			
9	La información se facilita a los Consejeros con suficiente antelación			
10	Se levantan actas en las que se recogen todos los temas tratados y los acuerdos adoptados			
11	Se informa a los Consejeros de las gestiones realizadas para la formalización y ejecución de los acuerdos tomados			
12	Se sigue el principio de "no aprobar aquello que no se entiende o no se conoce, o con lo que no se está totalmente de acuerdo"			
13	Todo consejero tiene derecho a obtener cualquier tipo de información que considere necesaria para el desempeño de su cargo			
14	El Presidente estimula el debate para asegurar que los consejeros se forman una adecuada opinión del tema tratado.			
15	El grupo somete a auditoría externa sus Cuentas Anuales			
16	El Secretario del Consejo reporta al resto de los Consejeros y vela por el cumplimiento de las leyes, Estatutos y Reglamentos, custodia de la documentación y libros oficiales de la Sociedad.			

INSTITUTO DE CONSEJEROS-ADMINISTRADORES, IC-A Cuestionario de Auto Evaluación en Buen Gobierno Corporativo para Empresa No Cotizadas		Se sigue	No se sigue	Se sigue parcialmente
Fase II – GOBIERNO DE LA EMPRESA				
1	Existe un Reglamento del Consejo que regula la elección de Consejeros, composición y funcionamiento del Consejo y políticas de remuneración de los Consejeros.			
2	Existe un Estatuto del Consejero en el que se establecen los criterios de independencia exigibles a éstos, la edad de jubilación, el nº máximo de mandatos,...			
3	Existen Consejeros Externos Profesionales Independientes			
4	Existe un procedimiento formal y transparente tanto para la elección y cese de consejeros y para la política de remuneración.			
5	Se cumple con el principio de transparencia transmitiendo a los accionistas toda la información, especialmente la de operaciones vinculadas y conflicto de interés.			
6	Se han arbitrados sistemas de resolución de conflictos de interés entre la Sociedad y sus accionistas, consejeros o directivos			
7	Los Consejeros Ejecutivos no participan en la elaboración al Consejo de propuestas y supervisión directa en temas de Auditoría y en aquellos otros que haya un potencial conflicto de interés con dichos Consejeros Ejecutivos			
Fase III – GOBIERNO DE LA EMPRESA				
1	Existen Comisiones especializadas			
2	Existe Comisión de Auditoría			
3	Existen Comisiones de Nombramientos y Retribuciones			
4	La Comisión de Auditoría está compuesta únicamente por consejeros externos con mayoría de independientes			
5	Existe un Reglamento de la Comisión de Auditoría aprobado por el Consejo			
6	La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta únicamente por consejeros externos con mayoría de independientes			
7	Existe un Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobado por el Consejo			
8	El Consejo aprueba la estrategia corporativa de la Sociedad			
9	El Consejo vela por la existencia de sistemas de gestión del riesgo y de contro interno que garanticen la solvencia patrimonial			
10	El Consejo mantiene un canal directo de comunicación con los auditores internos y externos.			
11	El cargo de Presidente y Primer Ejecutivo recae en personas diferentes, existiendo normas escritas que garanticen la separación clara y explícita de las funciones y responsabilidades de ambos.			<input type="checkbox"/>
12	El Presidente elabora el orden del día de las reuniones del consejo y coordina el funcionamiento del mismo.			
13	El Consejo realiza autoevaluaciones de su actuación, de los Consejeros y de las Comisiones			
14	El Consejo evalúa anualmente a su primer ejecutivo.			

INSTITUTO DE CONSEJEROS-ADMINISTRADORES, IC-A Cuestionario de Auto Evaluación en Buen Gobierno Corporativo para Empresa No Cotizadas		Se sigue	No se sigue	Se sigue parcialmente
De la Junta General – GOBIERNO DE LA EMPRESA				
1	Existen procedimientos de información estables, suficientes y periódicos entre la empresa y los accionistas.			
2	La Junta General aprueba el Reglamento de la Junta General			
3	El Consejo debe convocar la Junta con antelación suficiente, dando publicidad a la fecha lugar y orden del día y poniendo a disposición de los accionistas los informes que justifican las propuestas de acuerdo.			
4	Se votan por separado y de forma individual las modificaciones de los Estatutos y los nombramientos, cese y remuneración o política de remuneración de los administradores			
GOBIERNO DE LA FAMILIA EMPRESARIA Organos de Gobierno de la Familia Empresaria				
1	Existe Consejo de Familia transcurrida la segunda generación.			
2	El Consejo de Familia mantiene un excelente nivel de comunicación con el órgano de administración (Consejo de Administración o Consejo Asesor			
3	El Consejo de Familia no está integrado por familiares que tengan responsabilidades ejecutivas o formen parte del órgano de administración .			
4	Existe un protocolo familiar que recoge los principios y normas de funcionamiento			

El objetivo del Código de Buen Gobierno Corporativo para No Cotizadas y ahora el Cuestionario de Evaluación, ambos totalmente voluntarios, consiste en dotar, a aquellos **empresarios que estén considerando la creación de un Consejo Asesor/Consejo de Administración, a los Administradores, Consejeros y a los Consejos de Administración de las empresas españolas No Cotizadas, de una serie de principios y herramientas**, que recojan el estado de las mejores prácticas internacionales en materia de Buen Gobierno Corporativo debidamente adaptadas a las características de las empresas No Cotizadas, y como aplicarlos de forma gradual.

Los cambios legales, las normas y los códigos de Buen Gobierno que se han desarrollado en los últimos 20 años, junto con las obligaciones que de ellos se derivan, se asocian, normalmente, a las exigencias que se imponen a las grandes empresas, especialmente, a las cotizadas. Sin embargo, **el espíritu de dichas normas y, en muchos casos, la literalidad de las mismas, son igualmente válidas para empresas no cotizadas y de menor tamaño**. La razón estriba en que los principios básicos que inspiran la necesidad de Buen Gobierno Corporativo, son en el fondo de aplicación general, con independencia del tamaño de la empresa y de la forma de estructurar jurídicamente la propiedad y la gestión de la misma. En el caso de empresas No Cotizadas existen estudios de supervivencia y desarrollo de empresas familiares, cuyos protagonistas consideran que las prácticas de Buen Gobierno son un factor determinante de su estabilidad accionarial y de su éxito a largo plazo y contribuyen, de manera muy positiva, en los casos de acceso a capitales, alianzas u operaciones de compra o fusión.

En las empresas No Cotizadas, los accionistas son, con frecuencia, personas o familias concretas, con participaciones significativas, y es posible conocer sus aspiraciones de forma explícita. La buena gestión de las mismas y la transparencia con que se ejerza el gobierno y la gestión, revisten una importancia capital.

Los Principios incluidos en este Código de Buenas Prácticas y el Cuestionario de Auto Evaluación, aspiran a servir de referente para su aplicación en España, por parte de las sociedades No Cotizadas. El seguimiento del Código es totalmente voluntario, si bien, dados los beneficios que reporta el incremento de la profesionalización del Gobierno de la empresa, se recomienda su seguimiento.

El Instituto de Consejeros-Administradores defiende, en general, la existencia de un equilibrio razonable entre regulación, es decir, normas de obligado cumplimiento y autorregulación, normas a cumplir, de forma voluntaria, por todos aquellos que deseen aplicar las prácticas más comunes de Buen Gobierno Corporativo.

Acerca del IC-A

*El Instituto de Consejeros-Administradores (IC-A) es la asociación española de **Consejeros/Administradores de empresas o entidades**. La integración de cada Socio en la Asociación se realiza a **título individual** y no implica vinculación especial de ésta con ningún sector de la actividad económica o empresarial del país ni con ninguna sociedad o entidad concreta.*

*El Instituto de Consejeros-Administradores de España cuenta entre sus miembros con **consejeros internos/ ejecutivos, externos/ no ejecutivos (externos/ independientes, externos/ dominicales y externos/ otros)**, que representan a un amplio abanico de empresas, ya sean cotizadas o no, empresas familiares, nacionales, internacionales, start-ups y entidades públicas, etc.*

*El IC-A es una **iniciativa de la Sociedad Civil** que, además de **promover las mejores prácticas de gobierno corporativo internacionales**, ofrece servicios de formación, centro de negocio y sociales, conferencias, eventos y encuentros sectoriales, informes de opinión e información sobre regulación, normas profesionales y otros temas relacionados con la profesionalización del consejo y órganos de gobierno de entidades y empresas.*

Para más información:

Mónica Cervantes Sintas.Comunicación y RRPP. Instituto de Consejeros-Administradores

Email: rpp@iconsejeros.com www.iconsejeros.com Tfno.: 902 014 988 / 807 30 70 20